

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICINCO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **006**

Fecha Estado: 27/01/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501220180075300	Ordinario	CESAR MARIN MARIN	CONCESION ABURRA NORTE S.A.S	Auto corre traslado Por el término de 3 días, del escrito de desistimiento presentado por la parte demandante.	26/01/2023		
05001310502320190035600	Ordinario	NORA PATRICIA CASTRO LOAIZA Y OTROS	INVERSIONES JISNED S.A.S Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE TIENE POR CONTESTADA la demanda y el llamamiento en garantía por parte de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. Y para que tenga lugar la audiencia establecida en el artículo 77 del C.P del T y la S.S, se fija como fecha el día 15 de marzo de 2024 a las 9:00; y para celebrar la audiencia dispuesta en el artículo 80 del mismo estatuto procesal se fija como fecha los días 12 y 13 de junio de 2024 a las 9:00 A.M.	26/01/2023		
05001310502320190044500	Ordinario	NESTOR JAVIER OSORIO RONCANCIO	EMTELCO S.A.S	Auto que aplaza audiencia Atendiendo a la reunión de Jueces Laborales convocada por el Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, Dr. Francisco Arcieri Saldarriaga, para el viernes 3 de febrero de 2023 en horas de la mañana, es necesario aplazar la audiencia prevista para esa fecha y se reprograma para EL DIA 16 DE JUNIO DE 2023 A LAS 9:00 A.M.	26/01/2023		
05001310502520220030300	Ordinario	DIDIAN ODEIDA RESTREPO LONDOÑO	Centro Nacional de Oncología sa	Auto inadmite demanda Se devuelve a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias.	26/01/2023		
05001310502520220043400	Ordinario	FREDY ALEXANDER QUIROZ QUINTERO	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL NORTE	Auto requiere AL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, para que en el término de tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia por estados, allegue al Despacho la constancia del ENVÍO SIMULTÁNEO de la subsanación de la demanda y sus anexos a las demandadas.	26/01/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502520220048300	Ordinario	Francy Yecenia Chavarrera Arango	PROTECCIÓN S.A	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	26/01/2023		
05001310502520220048800	Ordinario	OLGA ISABEL ZEA ATEHORTUA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	26/01/2023		
05001310502520220051800	Ordinario	Catalina Maria Escobar Lopez	UGPP	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio a la demandada, poniéndole de presente que dispone del término legal de diez (10) días hábiles para contestar la demanda. Se advierte a la parte demandante que la notificación del presente proveído a la entidad demandada se surtirá por el despacho, por lo que se le solicita que omita realizarla para evitar doble radicación.	26/01/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/01/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANGELA MARÍA ECHEVERRI RAMIREZ
SECRETARIO (A)